



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO TOCACHE SAN MARTIN



## ACUERDO DE CONCEJO N°082-2024-MDNP/CM

Nuevo Progreso, 12 de noviembre de 2024.

### VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria N°021 de Concejo Municipal, celebrado el día 12 de noviembre de 2024, Informe N°428-2024-GM-MDNP/JMRC, de fecha 08 de noviembre de 2024, emitido por el Gerente Municipal, Informe N°1763-2024-MDNP-GM-SGAF/JMRC, de fecha 07 de noviembre de 2024, emitido por la Sub Gerencia de Administración y Finanzas (e), y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N°28607, en concordancia con el artículo II y IV del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son el Órgano de Gobierno Local, Tiene Autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su Competencia;

Que, en el caso sub examine, se debe tener en cuenta que el máximo Órgano fiscalizador y normativo de los Gobiernos Locales,  **cuentan con la atribución de emitir acuerdos**, actos administrativos que en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, estipula que son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés Público, Vecinal o **Institucional**, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional;

Que, en Sesión Ordinaria N°021 de Concejo Municipal, celebrado el día 12 de noviembre de 2024, se trató en la estación de Orden del día: Informe N°103-2024/MDNP-GM-SGAF-UATR-DEDR, de fecha 07 de noviembre de 2024, emitido por el Jefe de la Unidad de Administración Tributaria y Rentas, Informe Legal N°205-2024-MDNP/OAL-AMO de fecha 08 de noviembre de 2024, emitido por la, donde recomienda aprobar la **ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA INCORPORACION DE AMPLIACION DE LA BASE TRIBUTARIA EN EL SISTEMA DE RECAUDACION TRIBUTARIA MUNICIPAL Y EN EL PLANO BASE REFERENCIAL**.

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y en virtud a las facultades conferidas en el artículo 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, por **VOTO UNANIME** el pleno del Concejo Municipal.

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, EL PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA INCORPORACION DE AMPLIACION DE LA BASE TRIBUTARIA EN EL SISTEMA DE RECAUDACION TRIBUTARIA MUNICIPAL Y EN EL PLANO BASE REFERENCIAL.**

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR**, a la Sub Gerencia de Administración y Finanzas (e), a través de la Jefatura de la Unidad de Administración Tributaria y Rentas, tomar las acciones administrativas necesarias para el fiel cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFIQUESE**, a la Gerencia Municipal y demás Órganos Estructurados de la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso, conforme a Ley.

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
NUEVO PROGRESO  
Dionisio Edgard Lino Noblejas  
ALCALDE